***Servitrust GNB Sudameris S.A.***
*Estados Financieros*
*Al 31 de diciembre de 2024 y 2023.*

# Informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros

A los señores miembros de la Junta Directiva de
Servitrust GNB Sudameris S. A. Sociedad Fiduciaria

**Opinión**

He auditado los estados financieros adjuntos de Servitrust GNB Sudameris S. A. Sociedad Fiduciaria, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los estados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el **año** terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables materiales.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Servitrust GNB Sudameris S. A. Sociedad Fiduciaria al 31 de diciembre de 2024 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia Financiera para la preparación de los estados financieros de las entidades financieras. Dichos estados financieros a su vez reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesta la Entidad en desarrollo de su actividad, medidos de acuerdo con los sistemas de administración implementados.

También he auditado, según corresponde de acuerdo con los parámetros de selección de las normas definidas por la Superintendencia Financiera, la información financiera de los fondos de capital privado, de inversión colectiva, de pensiones voluntarias, y de los negocios fiduciarios y de anticipos que se relacionan a continuación, y que son administrados por la Sociedad Fiduciaria y forman parte de sus libros auxiliares, al 31 de diciembre de 2024 y por el **año** terminado en esa fecha, cuyos dictámenes se emiten por separado.

a) (18) informes sin salvedad

Los siguientes fueron los tipos de dictámenes emitidos en relación con los fondos y negocios indicados:

1. Fondo de Capital Privado Inmobiliario Servitrust GNB Sudameris

2. Fondo de Inversión Abierto Cash

3. Fondo de Inversión Colectiva Fondo GNB Abierto

4. Fondo Voluntario de Pensiones GNB

5. Patrimonio Autónomo ESE Hospital Local Cartagena De Indias.



© 2025 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las Firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

6. Encargo Fiduciario Estampilla Universidad de Cartagena
7. Patrimonio Autónomo Edurbe – Pagos
8. Patrimonio Autónomo IPS Contratos Coosalud
9. Patrimonio Autónomo Recursos Coosalud Gtia
10. Patrimonio Autónomo Coosalud EPS
11. Encargo Fiduciario Corvivienda Ciudadela La Paz
12. Patrimonio Autónomo manejo del Anticipo Hospital San Cristóbal de Ciénaga
13. Patrimonio Autónomo manejo del Anticipo Hospital la Candelaria
14. Patrimonio Autónomo manejo del Anticipo Fray Luis de León
15. Patrimonio Autónomo Red Humana
16. Patrimonio Autónomo Murano Coosalud Gtia
17. Patrimonio Autónomo Coosalud Capitalización
18. Patrimonio Autónomo Coosalud Garantía

b) (6) informes con párrafos de énfasis base contable de valor neto de liquidación

1. Riberas de Occidente Lote 3 en liquidación
2. PAD Villa Regidor en liquidación
3. Beneficencia Parques del Muña en liquidación
4. Parque Metropolitano en liquidación
5. Atahualpa II en liquidación
6. Patrimonio Autónomo Coosalud Acciones en liquidación.

**A los señores miembros de la Junta Directiva de**
**Servitrust GNB Sudameris S. A. Sociedad Fiduciaria**

## Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

Soy independiente de Servitrust GNB Sudameris S. A. Sociedad Fiduciaria de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA – por su sigla en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría de Servitrust GNB Sudameris S. A. Sociedad Fiduciaria, de los fondos de capital privado, de inversión colectiva, de pensiones voluntarias, y de los negocios fiduciarios y de anticipos que son administrados por la Sociedad Fiduciaria y forman parte de sus libros auxiliares, y que se han relacionado en la sección de opinión de este informe.

## Asuntos clave de la auditoría

He determinado que no hay asuntos claves de auditoría para comunicar en mi informe

## Responsabilidades de la administración y de los encargados de la dirección de la Sociedad Fiduciaria sobre los estados financieros

La administración de la Sociedad Fiduciaria es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia Financiera para la preparación de los estados financieros de las entidades financieras, y por las políticas de control interno y de administración de riesgos que la gerencia consideró necesarias para que la preparación de estos estados financieros esté libre de error material debido a fraude o error.

**A los señores miembros de la Junta Directiva de**
**Servitrust GNB Sudameris S. A. Sociedad Fiduciaria**

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio de negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien que no exista otra alternativa más realista que hacerlo. Respecto de los negocios fiduciarios y fondos administrados por la Sociedad Fiduciaria, dicha responsabilidad recae sobre los fideicomitentes, adherentes, partícipes o inversionistas según corresponda.

Los encargados de la dirección de la Entidad son responsables por la supervisión del proceso de reporte de información financiera de la Entidad y de los negocios fiduciarios bajo su administración.

**Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.

- Evalúo lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.

- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que la Entidad deje de ser un negocio en marcha.

- Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunico a los encargados de la dirección de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

También proporcioné a los encargados de la dirección de la Entidad una declaración sobre mi cumplimiento de los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les he comunicado todas las relaciones y otros asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar mi independencia y, en caso de presentarse, las correspondientes salvaguardas.

## Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La administración también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir una conclusión sobre su adecuado cumplimiento.

De acuerdo con lo anterior, concluyo que:

a) La contabilidad de la Entidad durante el año terminado el 31 de diciembre de 2024 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva.

b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.

**A los señores miembros de la Junta Directiva de**
**Servitrust GNB Sudameris S. A. Sociedad Fiduciaria**

c) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

d) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2024 la Entidad no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

En cumplimiento de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de Servitrust GNB Sudameris S. A. Sociedad Fiduciaria se ajustan a los estatutos, a las órdenes y a las instrucciones de la Asamblea de Accionistas, si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder y sobre la efectividad de los controles del proceso de reporte financiero, emití un informe separado de fecha 07 de marzo de 2025.

Andrés Figueroa Gutiérrez
Revisor Fiscal Servitrust GNB Sudameris S. A.
Tarjeta Profesional No. 202652-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
07 de marzo de 2025